

MARCO DE ENTENDIMIENTO SECTORIAL PARA LA PROTECCIÓN DEL DESARROLLO DE LA EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN NO CONVENCIONAL DE HIDROCARBUROS EN LA PROVINCIA DE MENDOZA

En la Ciudad de Mendoza, a los 10 días del mes de Enero de 2019, se reúnen el **GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MENDOZA**, Sr. Alfredo Cornejo; el **MINISTRO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO DE LA NACIÓN** Sr. Dante Sica, por el **SECTOR SINDICAL**, el Secretario General del **SINDICATO DEL PERSONAL JERÁRQUICO Y PROFESIONAL DEL PETRÓLEO DE CUYO**, Sr. Julián Matamala; el Secretario General Adjunto **SINDICATOS UNIDOS PETROLEROS E HIDROCARBURIFEROS (SUPeH)** Sr. Julio Reynoso; el Secretario General del **SINDICATO DE ESTACIONES DE SERVICIO** Sr. José Escoda, por el **SECTOR EMPRESARIO**, por la **CÁMARA DE EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN DE HIDROCARBUROS (C.E.P.H.)**, Sr. Rodrigo Ramacciotti, Sr. Marcelo Aldeco, Sr. Federico Ozarán y Sr. Manuel José García-Mansilla, por la **CÁMARA DE EMPRESAS DE OPERACIONES PETROLERAS ESPECIALES (C.E.O.P.E.)**, Sr. Federico Micheletti, Sr. Javier Melcer y Sra. Paula Rodríguez Martín, en su conjunto denominadas LAS PARTES, que luego de un intenso trabajo de análisis de la situación de la industria hidrocarburífera, convienen en celebrar el presente marco de entendimiento en los términos que se exponen a continuación.

Los sectores productivos de la República Argentina y la población que contribuye a su funcionamiento, deben tomar conciencia del carácter trascendental que tiene para el futuro inmediato de la Nación, la explotación de hidrocarburos no convencionales en los yacimientos de la provincia de Mendoza y la inmensa oportunidad que se tiene para proveer a un país con pleno crecimiento.

Estos principios fueron plasmados el 9 de Agosto de 2017 en un documento denominado **ADENDA AL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO 641/11** (en adelante “LA ADENDA”). considerando al momento de su redacción que *“Nuestro país, requiere contar con una industria hidrocarburífera que sea eficiente y, por lo tanto, competitiva”*. A través de esta *“meta”*, por ejemplo, el trabajo de estimulación que requieren los principales reservorios no convencionales (shale oil y shale gas, tight oil y tight gas y heavy oil), no tendría alteración o interrupción.

Es tal la importancia de preservar la exploración y explotación de hidrocarburos no convencionales en la Cuenca Cuyana y la Cuenca Neuquina de Mendoza, que no sólo generará ocupación, sino que también coadyuvará al progreso y desarrollo de todos los trabajadores que se desempeñan en las distintas operaciones petroleras.

Todo lo expuesto, debe apuntar como meta primordial, por la continuidad de la llegada de inversiones y el empleo de tecnología, que harán de la provincia de Mendoza, una fuente considerable de recursos para las próximas generaciones que habiten el suelo argentino y un estandarte para el abastecimiento energético de nuestro país.

En virtud de todo lo expuesto y de la importancia de lograr la sinergia que demanda una actividad como la que es objeto del presente, **LAS PARTES**, en su conjunto, convienen:

PRIMERO: Asumir el compromiso, encabezado por el SECTOR SINDICAL, de **instrumentar los mecanismos necesarios para evitar la realización de medidas de acción directa**, en cualquiera de sus formas y naturaleza, sea convocada con carácter local o nacional, que puedan afectar directa o indirectamente la exploración y/o explotación de hidrocarburos en toda la extensión geográfica de la **provincia de Mendoza**.

SEGUNDO: Garantizar que, ante la decisión del SECTOR SINDICAL de adoptar una medida de acción directa como "*última ratio*" o último recurso, que afecte potencialmente la exploración y/o explotación de hidrocarburos no convencionales y que cuadre con lo dispuesto por el Art. 4° de "LA ADENDA", deberá, con carácter previo a su inicio, canalizarse por la vía que propone el mencionado artículo, a través de la Comisión Especial de Interpretación y Resolución de Conflictos (CEI).

TERCERO: Velar por el pleno cumplimiento de "LA ADENDA", en todos sus términos y a todos sus efectos, con el fin de preservar la continuidad de las operaciones y garantizar la protección integral del desarrollo de la exploración y explotación de hidrocarburos en toda la extensión geográfica de la provincia de Mendoza.

CUARTO: El GOBIERNO PROVINCIAL pondrá a disposición los medios para que cualquier conflicto colectivo de trabajo entre el SECTOR SINDICAL y el SECTOR EMPRESARIO, que se enmarque en los términos del punto SEGUNDO y que requieran de su intervención, tenga la mayor celeridad en su resolución, instando y exhortando a la plena continuidad de la exploración y explotación de hidrocarburos no convencionales y todos los servicios asociados.

QUINTO: Asumir el compromiso de monitorear el presente acuerdo, a efectos de evaluar el cumplimiento del mismo.

SEXTO: Asumir el compromiso de garantizar la paz social, a todos los efectos correspondientes, para cumplir con la meta expuesta inicialmente de preservar el desarrollo de todas las actividades vinculadas a los yacimientos de hidrocarburos no convencionales y proveer al desarrollo sostenible y sustentable de las operaciones.

No siendo para más, **LAS PARTES**, suscriben 6 ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.-

Sr. Alfredo Cornejo
Gobernador de la Provincia de Mendoza

Sr. Dante Sica
Ministro de Producción y Trabajo de la Nación

Sr. Julián Matamala
Secretario General del Sindicato del
Personal Jerárquico y Profesional del
Petróleo de Cuyo

Sr. Julio Reynoso
Secretario General Adjunto de Sindicatos
Unidos Petroleros e Hidrocarbúferos

Sr. José Escoda
Secretario General del Sindicato de
Estaciones de Servicio

Sr. Rodrigo Ramacciotti
Cámara de Exploración y Producción de
Hidrocarburos

Sr. Marcelo Aldeco
Cámara de Exploración y Producción de
Hidrocarburos

Sr. Manuel José García-Mansilla
Cámara de Exploración y Producción de
Hidrocarburos

Sr. Federico Ozarán
Cámara de Exploración y Producción de
Hidrocarburos

Sr. Javier Melcer
Cámara de Empresas de Operaciones
Petroteras Especiales

Sr. Federico Micheletti
Cámara de Empresas de Operaciones
Petroteras Especiales

Sra. Paula Rodríguez Martín
Cámara de Empresas de Operaciones
Petroteras Especiales